

PRECIOS DE SUSCRICION.

12 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 10 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos si se publica menos de 8 días: á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

RECTIFICACION IMPORTANTE.

La cabeza del número que repartimos el domingo se olvidó corregirla, razón por que se lee en ella Sábado 22 y número 2,659 en vez de Domingo 23 y número 2,660.

ADVERTENCIA.

En fin del actual terminan todas las suscripciones de LA PAZ, lo cual avisamos para que nuestros abonados verifiquen su renuevo. A los de fuera, que no sean de los antiguos y constantes, les suspenderemos el envío del número desde 1.º de octubre, si antes no han pagado la renovación.

LA PAZ DE MURCIA.

El «Diario mercantil» de Valencia del 21, da cuenta de haber empezado á recaudarse los consumos por cuenta del municipio: de las importantes rebajas hechas en las tarifas, á cuyo fin publica estas tal como han de regir, y del número, nombres, denominación y sueldos de los empleados que han de hacer ó intervenir la recaudación.

En el calendario arreglado para este reino por el Sr. Yagüe en unión del propietario de LA PAZ, se lee el siguiente pronóstico en el cuarto de luna que ayer entró: *la lluvia se generaliza, véanse nuestras calles y dedúzcase si ha acertado ó no el Sr. Yagüe.*

«La Crónica mercantil» de Valladolid saluda con entusiasmo y respeto á D. José Zorrilla por su llegada á aquella ciudad.

El número de los jóvenes que han obtenido este año en el instituto de segunda enseñanza de Alicante el título de perito mercantil, ha excedido bastante á los que se han presentado á este grado en años anteriores.

Esto prueba que cada día se comprende mas la importancia de esta carrera para los que se dedican al comercio, que prescindiendo de otras aplicaciones encuentran en ella una suma de conocimientos utilísimos, aplicables á muchas relaciones de la vida.

La «Gaceta» ha publicado recientemente una real orden de 3

del actual que reproduciremos íntegra por considerarla de interés general, en la cual se resuelve una cuestión de policía urbana largo tiempo debatida.

Determinase por ella que la ley de ayuntamientos vigente ha derogado la legislación de propios recopilada en 1803, y especialmente la real orden en que se impuso á los propietarios la obligación de costear una vara de acera en toda la estension de las fachadas de sus casas toda vez que el servicio de entretenimiento y conservación de plazas y calles figura entre los gastos obligatorios de los municipios.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Una desgracia mas. Al verificarse en Burgos el encierro de los toros para una corrida, uno de ellos empujó la puerta del toril logrando abrirla y acometió al vaquero causándole una herida grave»

«Coches fúnebres. Hace días que se recibió en esta ciudad un coche fúnebre con adornos de diferentes clases, para que pueda ser utilizado hasta por las personas de mas modesta posición, pero no hemos visto aun anunciado ese servicio que era una necesidad.

La casa de Misericordia á quien el carruaje pertenece tendrá en ello una utilidad y desaparecerá la fea costumbre de llevar á hombro los cadáveres.

«Lactancia. El cabildo de beneficiados de la parroquia de esta ciudad, hace muchos años, viene disfrutando un legado de alguna consideración para atender á la lactancia de niños pobres. A la casa de espositos se están presentando constantemente en demanda de este socorro tan importante y hasta sabemos de particulares y otros establecimientos que están dando limosnas con el mismo objeto.

Como quiera que la mente del testador, debió ser auxiliar á la población en una necesidad de tanta importancia y hasta ahora no sabemos se haya hecho uso alguno de una cantidad que debe ser muy crecida, llamamos la atención de quien corresponda hácia este asunto, reservándonos dar mas detalles é insistir en que se cumpla una obligación tan sagrada.

«Arsenal. Se dice que ayer continuó el pago del mes de julio á los operarios del arsenal.

Mucho nos alegraremos que sea verdad, para que esos infelices

encuentren algun alivio á su escasez.

«Pasgo. El de San Francisco sigue todavía animado, contribuyendo á que así suceda, las músicas de la guarnición y las de Marina, que amenizan las horas que allí se pasan los jueves y domingos, con escogidas y bien ejecutadas piezas.

El jueves en la noche tocó la del cuarto batallón de infantería de marina.

«Sobre el difunto el llanto. Anteayer tarde salió una comisión del municipio á reconocer las acequias del Almajar, con el fin de adoptar las medidas necesarias á evitar la fetidez que producen y de que hacíamos mérito en el número anterior.

«Teatro. El señor Val, representante de la empresa del teatro de esta ciudad, ha llegado de Madrid, dejando formada la compañía que ha de actuar en él en la temporada próxima.

Esperamos conocer la lista de los actores contratados, entre los que se dice los hay de reconocido mérito.

«Propios. Como las órdenes recibidas por el Ayuntamiento para proceder á la venta de los montes y terrenos de propios son apremiantes, parece que una comisión del mismo, ha conferenciado con el Sr. Gobernador de la provincia, para activar cuanto sea posible la resolución de este asunto.

«Puerta de S. José. Las obras emprendidas para el ensanche de la calle de S. Diego y abertura de una nueva puerta contigua á la de S. José, continúan con actividad y muy pronto será aquel uno de los sitios mas espaciosos y agradables de la población.

«Mejoras. Como con la venta de los propios de que tratamos anteriormente ha de ser mas desahogada la situación del municipio, sería oportuno que se pensara ya en resucitar el espediente sobre edificación de un mercado público, que tan notable falta hace, á fin de que sea una de las primeras mejoras que se emprendan y cuyo gasto tiene la cualidad de ser reproductivo.

«Cárcel. Hace tiempo que por orden de la superioridad el arquitecto provincial vino á reconocer los sitios donde pudiera ser conveniente la edificación de la cárcel de este estenso partido judicial, y hasta se dijo que como saludable por su ventilación y cómodo, se

había elegido uno á la espalda del parque de artillería dando vista á la muralla.

Desde entonces, y esto hace mas de dos años, nada ha vuelto á gestionarse sobre el particular, continuando los detenidos en un cuchitril de malas condiciones y poquísima capacidad.

Bueno fuera que se remuevan los obstáculos que hasta hoy se han opuesto á la realización del proyecto.

«Recuerdo. Es probable que nadie se haya acordado de decir al señor alcalde corregidor que las ordenanzas municipales de esta ciudad y en las que han de apoyarse sus disposiciones sobre ornato y policía urbana, están pendientes de la aprobación superior hace lo menos tres años. Por si así ha sucedido, lo ponemos en su conocimiento á fin de que por el bien de todos gestione para su pronto despacho.

«Derechos de consumo. Parece que entre algunas personas poco enteradas de los asuntos públicos, ha circulado la noticia de supresión de los citados derechos para el próximo mes.

Téngase entendido que hasta hoy nada hay resuelto sobre el asunto, y solo existen las ofertas hechas al gobierno para el arrendamiento, en cuyo caso los derechos continuarán como hoy, si bien recaudándose por el arrendatario en lugar de hacerlo la administración.

El gobierno español, segun dice «La España» de Buenos Aires, ha destinado 1,000 duros mensuales para auxiliar á los prisioneros de la Covadonga, pidiendo á un ministro residente en Buenos Aires, haga llegar dicha suma á su destino.

Dice un periódico de América:

«El almirante de la escuadra inglesa, durante el bombardeo por los españoles contra el Callao, apostó con el almirante francés á que á dicha escuadra española se le irían buques á pique; y el almirante francés á que no. Este ganó la apuesta consistente en 50,000 francos.»

Los precios de la seda, que eran bastante bajos en la época de la cosecha, por la creencia de una abundante recolección, han subido después considerablemente, en especial desde que se ha visto el

escasísimo resultado de la segunda generación de la raza polivoltina. Estos días las sedas finas se vendían en Valencia de 92 á 98, sin señal alguna que indique la baja, siendo de esperar que alcance con mejores precios los que contando con existencias, puedan sostener sus productos.

Hemos recibido los números 45 y 46 de la revista semanal *El Album de las familias*, que se publica en la Academia Tipográfica de señoritas establecida en la Corte bajo la protección de todas las personas amantes de los progresos de nuestra patria.

El resumen de los artículos y poesías que contienen estos dos números dará una idea de la importancia de este semanario.

La verdadera revolución, por Llofriu y Sagrera.—Invocación, por la señorita Gassó de Ortiz.—A Teresa, por la señorita Grassi.—La Guerra, por Bedmar.—La deuda olvidada, por D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Lejos y cerca, por Ramos Carrion.—Inocencia, por Valentin.—Dos nuevas arrugas, por Alfaro.—Consejos higiénicos para las madres, por Lopez de la Vega.—Fiat voluntat tua, por Rovira y Aguilar.—Revista de Madrid, por Lelia.—Variedades y un magnífico grabado representando el acto de ser recibido Colon en la corte de los Reyes Católicos.

Los esfuerzos de la Academia para sostener esa publicación son dignos de la protección del público.

Segun escriben de Sevilla, el célebre funámbulo señor Camús pasará el Guadalquivir sobre una maroma, como hizo sobre el Ebro, en la parte derecha del puente de Triana.

SECCION OFICIAL.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA.

Esta corporación, en uso de las facultades que le concede el reglamento, ha dispuesto abrir las enseñanzas de dibujo que corren á su cargo, el día 1.º del próximo mes de octubre.

Lo que por acuerdo de la corporación se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que la matrícula para ingresar en las expresadas clases quede abierta desde el día 1.º al 15 del indicado mes en el mismo establecimiento, y durante las horas de enseñanza que son de 6 á 8 de la noche.

Murcia 23 de setiembre de 1866.—El vico-secretario, Carlos García Clemencio.

GACETILLA.

EXAMENES. Tenemos entendido que en la escuela de primera enseñanza de la casa provincial de Misericordia y Huérfanos de esta capital se van á celebrar exámenes públi-

cos de las asignaturas que comprenden de el programa oficial de este ramo de la instrucción, adjudicándose también premios á algunos acogidos. No podemos dejar de encarecer esta determinación de la ilustre junta provincial de Beneficencia, cuyo celo por los establecimientos de la capital es notorio, y estamos seguros de que la generalidad aprobará esta medida.

CAJA MISTERIOSA. El dueño de este espectáculo recreativo, en vista de la gran aceptación que ha tenido en los Campos Eliseos de Madrid y cuantos puntos ha sido espuesta, queriendo que el ilustrado público de esta capital vea este sorprendente espectáculo; no ha omitido gasto alguno.

Las personas que honren con su presencia el establecimiento, podrán hacer las preguntas á la Caja Misteriosa, contestando esta en el acto.

La esposición está situada en la calle de los Apóstoles, núm. 8.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París, 20.—La «Patrie» de esta noche dice:

«Los despachos del Pacifico del 12 de agosto manifiestan que las principales ciudades comerciales del Perú formaban mensajes al jefe de la república para solicitar el término de la guerra con España»

A la cabeza de este movimiento figuran el Callao, Puno, Arequipa, Cuzco, Trujillo y Huamanga. Este suceso influirá mucho en las próximas elecciones presidenciales.

Bayona, 21.—Son las tres de la tarde y acaba de llegar S. M. el emperador con dirección á Biarritz. En la estación le esperaban la emperatriz y el príncipe imperial.

París, 21.—La Bolsa de hoy ha tenido una pequeña oscilación, pero con el mismo resultado que ayer: 15 céntimos ha bajado el 3 por 100, y 15 céntimos ha subido el 4 1/2, quedando el primero á 69,39 y el segundo á 97,25.

Sin embargo, la tendencia es la baja como indica el 3 por 100 que es el regulador.

Los fondos españoles no se han cotizado.

Los consolidados ingleses se han cotizado de 89 1/2 á 3/8.

París, 21.—El «Moniteur» confirma la noticia de la salida del emperador para Biarritz ayer por la noche.

La «Patrie» dice que con motivo de quedar suprimidas algunas legaciones francesas en Alemania varios consulados generales, especialmente los del Perú, Chile y Marruecos, serán ascendidos á la clase de legaciones.

Berlin, 20.—Las tropas han efectuado su entrada solemne en esta corte. Una amnistía política fué proclamada con este motivo.

Viena, 20.—Asegúrase que la paz se ha firmado entre Prusia y Sajonia.

Florenca, 20.—El movimiento revolucionario de Sicilia va preocupando seriamente al gobierno italiano, porque, á pesar de sus esfuerzos, no ha podido todavía restablecer sus comunicaciones con las autoridades de Palermo.

Las municipalidades de Catania y de Montereale han votado mensajes desaprobando los hechos ocurridos en Palermo y espresando sus sentimientos de fidelidad y de amor á la patria y al rey.

Messina (Sicilia), 20.—Corre el rumor

de un cuerpo de 5,000 hombres de las tropas italianas ha desembarcado en Palermo. Los insurrectos parece han efectuado su retirada.

Trieste (Corfou), 19.—Telégrama oficial.—Los insurrectos candiotas han atacado las tropas turco-egipcias.

Estas últimas fueron batidas completamente, y perdieron 3,000 hombres.

París, 22.—Los insurrectos de Caudia han derrotado completamente al ejército turco-egipcio que perdió 3,000 nombres en la batalla.

Dicen de Sicilia que han llegado á Palermo 5,000 soldados y que los insurrectos se han retirado ante ellos.

La emperatriz y el príncipe imperial recibieron ayer en Bayona al emperador Napoleón.

París, 21.—Hoy ha seguido indicándose en la Bolsa la baja que ayer anunciaron las cotizaciones del 3 por 100 francés, haciéndose las operaciones de este papel á 69 20, ó sea á 10 céntimos menos que en el día anterior. En cambio el 4 1/2 ha subido 25 cént., puesto que se le ha cotizado á 97-50.

En valores españoles no se han hecho operaciones.

Los consolidados ingleses siguieron el camino del 3 por 100 pues se cotizaron á 89 1/4, y ayer quedaron á 1/2 ó 3/4.

El día primero y siguientes de octubre próximo se verificará en la sala segunda de la Audiencia de la corte la vista de la célebre y ruidosa causa seguida contra Vicenta Sobrino y otras personas, por el asesinato de doña Vicenta Calza, perpetrado hace algun tiempo en la calle del Fúcar.

Los letrados D. Miguel Mathel y Gonzalez, D. Narciso Buenaventura Selva y D. Hermenegildo Ruiz, están encargados de la defensa de los procesados.

El fiscal de S. M. sostendrá la acusación, pidiendo la última pena para Vicenta.

—Se ha prohibido terminantemente la introducción en España de los juguetes llamados *serpientes* de Faraon que están compuestos de sustancias venenosas en dosis de algunos centigramos y pueden producir desagradables acontecimientos.

—Dice un periódico de Valladolid que el Sr. Zorrilla lleva á aquella capital el pensamiento de que se represente allí en el teatro de Calderon una de sus últimas producciones, *El sueño de las flores*, en cuya obra toma parte el poeta y habla en la escena.

—El Sr. Mendez Nuñez ha contestado de una manera sumamente patriótica y espresiva á la carta que á él y á la escuadra del Pacifico dirigió S. M.

—La «Patrie» llegada hoy dice lo siguiente:

«Nos escriben de Madrid con fecha 16 de setiembre que el gobierno español ha aceptado de nuevo los buenos oficios de Francia y de Inglaterra en la cuestión con Chile y el Perú. Se nos asegura que á consecuencia de este acuerdo se han enviado instrucciones especiales á los representantes de Francia é Inglaterra en Santiago y Lima.»

—Segun los periódicos de Córdoba ha ocurrido un nuevo incendio en el wagon que conducía la correspondencia de Sevilla. Parece que este incidente ocurrió en la estación de Villarubia, y se añade que se quemaron algunos bultos.

—**BOLSA DEL 22.**—Hasta las cuatro menos veinte no empezó el anunciador á publicar operaciones. Hé aquí las cantadas después de esta hora: consolidado: dos operaciones á 36 10 al contado. Diferido: una operación á 32-05. Billetes hipotecarios: una operación á 88-30, pero no hallaban dinero después á 88 00.

—La «Gaceta» recibida ayer publica la siguiente sentencia:

«CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.—Estado Mayor.—Sentencia.—

Visto y examinado este proceso formado por D. Manuel Barrera y Echevarria, comandante juez fiscal del segundo batallion del regimiento infantería del príncipe, número 3, y fiscal en comisión de la capitania general de Castilla la Nueva contra el ex-general D. Blas Pierrat; D. Baltasar Hidalgo de Quintana, ex-capitán; D. Eusebio Gonzalez Posada, D. Valentin Fuentes Redondo, D. Norberto Peñasco y Gali, D. Antonio Rodriguez Prieto, D. Manuel Soribes y Ferrer, D. Enrique Marti y Domingo, D. Antonio Bábila y Salgado, D. Eleodoro Barbachano y D. José Riol ex-oficiales de ejército y ex-cadete el último, acusados del delito de sedición contra el gobierno de S. M. en el día 22 de julio último contra los paisanos D. Emilio Castelar, D. Carlos Rubio, D. Inocente Ortiz y Casado, D. Cristino Martos, D. Manuel Becerra, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Francisco de Paula Montemar, D. José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso Lopez, Francisco Garcia y Milla y Ceferino Berrios y Vallejo, acusados del grave delito de rebelion en el mismo día en esta corte; concluido el proceso en todas partes, en ausencia y rebeldía de los reos; y habiendo hecho relación de todo al consejo de guerra presidido por señor teniente coronel primer jefe de primer batallion del regimiento de infantería de Asturias, D. José Agustín Enriquez, todo bien examinado con conclusion fiscal, ha condenado el consejo y condena, por unanimidad de votos, al referido ex general D. Blas Pierrat y ex-oficiales del ejército D. Baltasar Hidalgo de Quintana, D. Eusebio Gonzalez y Posada, D. Valentin Fuentes Redondo, D. Norberto Peñasco y Gali, D. Antonio Rodriguez Prieto, D. Manuel Soribes y Ferrer, D. Enrique Marti y Domingo, D. Antonio Bábila y Salgado, D. Eleodoro Barbachano, y don José Riol, ex-cadete, á la pena de ser pasados por las armas, con arreglo al artículo 26, tratado 8.º, tit 10 de las reales ordenanzas, sin perjuicio de ser oídos si se presentan ó son capturados. Y á los paisanos D. Emilio Castelar, D. Carlos Rubio, D. Inocente Ortiz y Casado, don Cristino Martos, D. Manuel Becerra, don Práxedes Mateo Sagasta, D. Francisco de Paula Montemar, D. José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso Lopez, Francisco Garcia y Milla y Ceferino Berrios y Vallejo los condena tambien á que sufran la pena de muerte en garrote vil, con arreglo á los artículos del Código penal vigente 167, 168 y lo dispuesto con aplicación á paisanos en el real decreto de 30 de octubre de 1843 y real orden de 12 de diciembre de 1854, todos sin perjuicio tambien de ser oídos si se presentasen ó son capturados. Y respecto á D. Martín Rosales, hace el consejo caso omiso de este individuo por la circunstancia de no ser identificada su persona, siendo además el acuerdo unánime del consejo que elimine de este proceso á D. Francisco Samper, subteniente de la escuela práctica de artillería, por tener abierto un procedimiento con separación de este.

Madrid 21 de setiembre de 1866.—El presidente, José Agustín Enriquez.—Leoncio Lillo.—José de San José Belgado.—Pablo Bustamante.—Marcos Calero.—Antonio de Navacerrada y Sanchez.—Antonio Breu.—Es copia.—El conde de Cheste.

—Se dice que con motivo de los últimos ataques que ha sufrido en su salud Victor Manuel, ha espresado nuevos deseos de llegar á una inteligencia con Pio IX.

—Ha sido ahorcado en San Peterburgo Dimitri Karakozow, autor de una tentativa de asesinato contra el emperador de Rusia.

—El premio mayor del último sorteo de la lotería que cupo en suerte á un billete vendido en Bilbao se ha distribuido entre seis personas, tres de ellas capitalistas de la misma plaza y las otras bien acomodadas, entre ellas un francés comisionista.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A la 12 del día 15.9 s. 0. 19.9 s. 0
— á de la t. 16.5 21.6

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — S. Lope ob. y cf
Cultos — En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continua la novena y octavario á la soberana titular, leyéndose la primera después de la misa de las ocho y haciéndose el segundo por la noche predicando hoy D. Silvestre García Parra.

Todos los días hay misa del Rosario á las cinco y media, rezadas á las seis y media y á las ocho, y cantada, con S. D. manifestado, á las 10.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 50 256 rs. f.
Cebada..... do 23 221 id.
Maiz..... de 28 230 id.

Cambios de ayer 24.

Madrid. 2 4 2 1/2 daño p.
Barcelona. 1/2 beneficio.
Valencia par.
Alicante. id.
Cartagena. id.
Orihuela. 1/2 daño.
Lorca. 3/4 id.
París. 8 div 5.13.
Marsella id. 5.13.
Londres. 90 días 49.75.

ANUNCIOS.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del día 27 de setiembre.

Para interesarse en el mismo se ha formado una compañía de DIEZ ACCIONES, divididas en cuartos á cinco y medio reales que va interesada en CUATRO DECIMOS DE BILLETES cada uno de los cinco números que siguen:—20.814—21.931—21.938—35.721—35.730.

—En la administración de este periódico se dan las partes de acción que se deseen.

Gota y reumatismo

Las píldoras de Lartigue que han sido objeto de numerosas aprobaciones del cuerpo médico de farmacia y de los principales periódicos de medicina de París, son treinta años hace, el mejor y mas seguro medio de tratamiento que se emplea contra estas dos afecciones. En los ataques de gota obran estas píldoras con tanta prontitud y buen éxito como el fosfato de quinina en la curacion de las fiebres intermitentes y su continuo uso cura los reumatismos mas rebeldes.

Precio en España 42 rs. el frasco. Depósito en París, en la farmacia de monsieur Schauflete, rue Jacob, núm. 35 En Murcia Sr. D. Tomás Guerra.

Se vende un magnífico piano vertical de seis octavas y media.

Darán razon en la redaccion de este periódico. 389-10-8

EL CIELO EN 1867.
CALENDARIO DE JOAQUIN YAGÜE,

conocido por el antiguo y primitivo ZARAGOZANO;
única edicion arreglada

PARA EL REINO DE MURCIA.

QUE HA SIDO REVISADA Y APROBADA
POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Año II.

En vista de la gran aceptación que ha tenido la edicion impresa en 1865 para 1866, ó sea el primer año de publicacion, pues habiéndose hecho una tirada de 23,000 ejemplares, se agotó casi en totalidad, á pesar de tener que luchar con la venta de otros calendarios, que sin las ventajas de este tambien circulan, se ha decidido el propietario del mismo á preparar otra edicion para 1867, que será el segundo año de su publicacion, formada bajo la base de la de 1866, pero aumentada en su santoral, en épocas célebres y otras noticias propias de este libro, y mejorada en su forma, impresion y papel, todo con objeto de corresponder á la aceptación que ha merecido la del primer año.

Dicho calendario contiene todo el santoral de este obispado, añadiendo con santos que no se encuentran en otros calendarios; las épocas célebres tambien con nuevas adiciones; las fiestas movibles; el cómputo eclesiástico; los días en que se gana indulgencia plenaria y se saca ánima, con su explicacion, y las cuatro témporas, todo REVISADO Y APROBADO por la autoridad eclesiástica de la diócesis; además tiene el juicio del año, los acreditados pronósticos del tiempo, y los orlos y ocasos diarios de la luna, escrito todo por el ZARAGOZANO señor Yagüe; contiene tambien los orlos y ocasos del sol, las fases de la luna, la entrada del sol en los signos del Zodiaco, las cuatro estaciones, y los eclipses del sol y luna, segun los anuncios oficiales publicados en la Gaceta de Madrid; y, por último, tiene una tabla completa de la ferias de este reino é inmediatas, las campanadas que se dan en la

=90=

los cuentas, sometiendo unas y otras á la aprobacion de la junta de comunidad.

5.º Convocar á juntas generales extraordinarias cuando lo crea necesario.

6.º Proponer á las juntas las ordenanzas y el reglamento ó cualquiera alteracion que conceptuase útil introducir en lo existente.

7.º Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se disminuya en justa proporcion la cuota respectiva á cada finca.

8.º Todas las que les concedan las ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato.

Art. 287. Cada sindicato elegirá de entre sus vocales un presidente y un vice-presidente con las atribuciones que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

Art. 288. Las comunidades de regantes celebrarán juntas generales ordinarias en las épocas marcadas por las ordenanzas de riego. Estas ordenanzas determinarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y el modo de computar los votos, en proporcion á la propiedad que representen los interesados.

Art. 289. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos áridos de interés comun que lo

=91=

sindicatos ó alguno de los concurrentes sometieren á decision.

De los Jurados de riegos.

Art. 290. Además del sindicato habrá en toda comunidad de regantes uno ó mas Jurados, segun la extension de los riegos.

Art. 291. Cada Jurado se compondrá de un presidente, que será un vocal del sindicato designado por éste y del número de Jurados, tanto propietarios como suplentes que fije el reglamento del sindicato nombrados todos por la comunidad.

Art. 292. Las atribuciones de los Jurados se limitarán al inmediato cuidado de la equitativa distribución de las aguas segun los respectivos derechos y al reconocimiento y resolucion de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él. Sus procedimientos serán públicos y verbales en la forma que determine el reglamento, pero consignándose en un libro los fallos que serán ejecutorios.

Art. 293. Las penas que se señalen en las ordenanzas de riego por infracciones ó abusos en el aprovechamiento de las aguas, obstruccion de las acequias ó de sus boqueras y otros excesos, consistirán únicamente en indemnizaciones pecuniarias que se aplicarán al perjudicado y á los fondos de la comunidad.

Si el hecho envolviese criminalidad, podrá ser de-

iglesias de esta ciudad para hacer señal de fuego, y un estado de los precios y horas de salidas y entradas de trenes en la estación de esta ciudad, con relación á las de Madrid, Cartagena, Cieza, Albacete, Alicante y Valencia.

El propietario de esta edición lo es el de LA PAZ DE MURCIA D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, á quien se harán únicamente los pedidos.

Los precios á que se venderán serán económicos, favoreciendo á los que tomen en mayor cantidad: el pago será siempre al contado. La venta al por mayor únicamente la hará el propietario: para la venta al por menor se dará también en comision á personas de responsabilidad y en cantidad proporcionada á la que puedan hacer.

Prevenimos al público se fije bien en el apellido YAGUE para evitar equivocaciones, pues se venden otros almanaques que llaman también Zaragozaños, pero que no son de este antiguo vaticinador.

Libros.

Procedentes de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834: decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822: otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro: coleccion de sermones predicados en Murcia, otras obras religiosas, jurídicas y poéticas algunas impresas en el siglo XVI.

VENTA.

Se venden diez y siete tahullas de tierra riego moréral con treinta y cinco olivos, y una casa compuesta de dos cuerpos y corral, sitas en esta huerta, partido de Torreagüera, rincón de Almodóvar. La persona que desee adquirirlas se servirá pasar á la calle del Val de San Juan núm. 28, para tratar las condiciones. 8-2

virá pasar á la calle del Val de San Juan núm. 28, para tratar las condiciones. 8-2

SIRVIENTE.

Un jóven de 18 años, práctico en el servicio de casa y con buenas informes, desea colocacion. En esta imprenta se dará razon.

OTRO SIRVIENTE.

Francisco Costa, casado, desea colocarse para el servicio interior, ya para cuidar y guiar carruaje, ó para ambas cosas. En la fonda de Patron darán razon. 8-4

AGENDA

de la labandera y planchadora, para 1867.

Se vende en la imprenta de este periódico.

PILULAS DE HOGG

DE PEPINA ACIDULADA
CON LOS FERRUGINOSOS

1.º **Pildoras nutritivas de Hogg de PEPINA ACIDULADA**, para combatir con éxito seguro las enfermedades gástricas, dispépticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

« El alimento no es mas que una sustancia bruta sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción á todo el que nó le dijere.

« La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas, es la Pepsina acidulada » (Véanse los tratados del doctor L. COMVISAUT, médico de S. M. el Emperador de los Franceses :

1.º Sobre la dispepsia y consuncion; 2.º Estudios sobre el alimento y la nutricion.

Precio del frasco triangular, 5 fr. — 1/2 id. 3 fr.

2.º **Pildoras de Hogg DE PEPINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO** muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, sus originarias (pérdidas blancas, palidez, menstruacion difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados. « El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARBAT.)

« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. »

Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 2 fr. 50.

3.º **Pildoras de Hogg DE PEPINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomendándose en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sililíticas, tisis y afecciones atónicas de la economia en general.

« La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado escitante de estos dos excelentes agentes terapéuticos sobre las personas nerviosas. »

(Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina de Paris.)

Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 2 fr. 50.

Véndense en el laboratorio de M. HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, en Paris. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su Aceite de hígado de bacalao.

Madrid, Calderon, Príncipe, 13; botica, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun, Berrio nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano; Murcia, botica del Sr. Guerra.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas de ave cortadas y sin cortar, y de acero, de varias clases: cuchillos de hueso; sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de tinto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos; sobres blancos, de colores y catados; pastillas de cola de boca; portaplumas de hueso; lacres de diferentes clases; lápices variados y en estuche; arenillas de color

ros y negra; tinta y otros artículos, comision de Almazan, Zoco, 5.

Manual del Grabador

en todos géneros.

Se vende en la comision de Almazan.

el director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=92=

nunciado al tribunal competente por el regante ó el industrial perjudicados y por el sindicato.

Art. 294. Donde existan de antiguo Jurados de riego, continuarán con su actual organizacion mientras las respectivas comunidades no acuerden proponer al gobierno su reforma.

CAPÍTULO XVI.

De la competencia de jurisdiccion en materia de aguas.

Art. 295. Compete á los tribunales contencioso-administrativos conocer de los recursos contra las providencias dictadas de la administracion en materia de aguas, en los casos siguientes:

1.º Cuando por ellas se lastimen derechos adquiridos en virtud de disposiciones emanadas de la misma administracion.

2.º Cuando se imponga á la propiedad particular una servidumbre forzosa ó alguna otra limitacion ó gravámen en los casos previstos por esta ley.

3.º En las cuestiones que se susciten sobre resarcimientos de daños y perjuicios á consecuencia de las limitaciones y gravámenes de que habla el párrafo anterior.

Art. 296. Compete á los tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas:

1.º Al dominio de las aguas públicas y al dominio y posesion de las privadas.

=89=

Y si alguna persona pretendiese conducir aguas á cualquiera localidad aprovechándose de la presa ó acequias de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella lo mismo que lo haria un particular.

Art. 285. En los sindicatos habrá precisamente un vocal que represente las fincas que por su situacion ó por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego: y cuando la comunidad se componga de varias colectividades, ora agrícolas ora fabriles, directamente interesadas en la buena administracion de unas aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representacion proporcionada al derecho que respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas. Del propio modo, cuando el aprovechamiento haya sido concedido á una empresa particular, el concesionario será vocal nato del sindicato.

Art. 286. El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato:

1.º Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2.º Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribucion y aprovechamiento de las aguas respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3.º Nombrar y separar sus empleados en la forma que establece el reglamento.

4.º Formar los presupuestos y repartos, y censurar